AÑO 1984.—NUMERO 69 VIERNES, 8 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre).........	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1868

Excma. Diputación Provincial de Segovia

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de febrero de 1984, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del Servicio de limpieza de la Casa Cuna y pabellón nuevo de la Granja-Escuela y Residencia Juvenil "Antonio Machado".

TIPO DE LICITACION: 2.700.000 pesetas, para la prestación del Servicio en Casa Cuna y Granja-Escuela (pabellón nuevo), y 2.600.000 pesetas, para la Residencia Juvenil "Antonio Machado", por un año y diez meses, respectivamente.

PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: 12 meses y 10 meses, respectivamente.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo presentarse dos ofertas, una por cada Centro.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del propósito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia de contratar, mediante concierto directo, el Servicio de limpieza de la Casa Cuna, pabellón nuevo de la Granja-Escuela y Residencia Juvenil "Antonio Machado", y conocido el pliego de condiciones técnicas-particulares y jurídico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firma y rúbrica.)

Segovia, 30 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1849

Aprobado por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 de mayo actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de urbanización y servicios en el Centro de Minusválidos Psíquicos, en término municipal de La Lastrilla; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 29 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1847

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación provincial, adoptado con fecha 21 de mayo actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de urbanización y servicios en el Centro de Minusválidos Psíquicos, sito en término municipal de La Lastrilla.

TIPO DE LICITACION: 9.893.075 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de urbanización y servicios en el Centro de Minusválidos Psíquicos en el término municipal de La Lastrilla, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico - administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 29 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1625

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, en representación de "MUEBLES LA UNION", con domicilio en San Rafael, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de muebles de cocina para la Comunidad de Hijas de la Caridad del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1633

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, en representación de "MUEBLES LA UNION", vecino de San Rafael, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 12.683 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de 200 sillas, sillón y módulos para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 16 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1799

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Portero de la Residencia Provincial de Ancianos

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos" a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Portero de la Residencia Provincial de Ancianos, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 10, correspondiente al día 23 de enero de 1984, siendo, en su virtud, 73 los aspirantes admitidos y 6 los excluidos, don José Arribas Cecilia, don Juan Calvo Pajares, don Agustín García Cañas, don Vicente Herrero García, don Miguel Río de la Calle y don José Alberto Torrego Gil, por carecer de la titulación exigida en el apartado g) de la base segunda de la convocatoria de referencia.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición y se ha fijado el día, la hora y el comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases séptima y décima de las de la respectiva convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base séptima)

PRESIDENTE

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Manuel Fernández Fernández, Director del Colegio público "Villalpando".

Suplente: don Jesús García Sanz, Profesor de E. G. B. del mismo Colegio.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José J. Vecino Muñoz, Auxiliar Psiquiátrico.

Suplente: Don José I. Barrio Sevillano, Auxiliar Psiquiátrico.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

Titular: Don José Manuel Muñoz Montes.

Suplente: Don Antonio Rojas Antona.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Don Juan Evaristo González Herrero, Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos.

SECRETARIO

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma, como titular, y como suplente, don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES

(Base décima)

Los exámenes comenzarán el día 3 de julio de 1984, a las nueve treinta horas, en la Residencia Provincial de Ancianos, calle Cardenal Zúñiga, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador, anteriormente relacionados, podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de oposición libre y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 28 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1825

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "LA DEHESA", número 244 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente al barrio de El Negredo y sito en el término municipal de Riaza, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 19 de noviembre de 1982, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 10 de julio de 1984, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que está en el mojón del Cerro de la Cabaña, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de mayo de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1876

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "LAS PEDRAJAS", número 234 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente al Ayuntamiento de Navares de Enmedio y sito en el término municipal de Navares de Enmedio, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. el 29 de octubre de 1982, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de julio de 1984, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que está en el paraje Rincón de las Pedrajas, junto a la vía pecuaria "Cañada del Toro", y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de mayo de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1861

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Navas de Riofrío.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas de Riofrío, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Las Matas".

Finalidad de la instalación: Bombeo de agua.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.036 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.328.943 pesetas; centro transformación, 533.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1863

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Navas de Riofrío.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Camino de Riofrío".

Finalidad de la instalación: Bombeo de agua.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 340 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 672.435 pesetas; centro transformación, 533.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1790

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas de alta tensión, centro de medida y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación Virgen de los Huertos, con domicilio en Montejo de Arévalo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Montejo de Arévalo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en siete nuevos centros de transformación en proximidades del camino de Montejo de Arévalo a Almenara, con un centro de medida en el apoyo número 2.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.894 metros, la línea principal, y siete derivaciones de 12, 106, 16, 10, 14, 14 y 6 metros, respectivamente; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centros de transformación.—Tipo intemperie, potencia: seis de 75 kVA. y uno de 50 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Líneas, 6.466.130 pesetas; centros transformación, 3.060.475 pesetas; centro de medida, pesetas 1.158.417.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1042

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: RIO RIAZA.

Número de expediente: 931-A.

Titular: Don Juan Bautista Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Raimundo Fernández Villaverde, número 52, Madrid-3.

Superficie: 222 cuadrículas mineras.

Mineral: Sección C.

Términos municipales: Maderuelo, Valdevarnés, Fuentemizarra, Alconada, Aldealengua, Cilleruelo, Campo de San Pedro, Cedillo de la Torre, Bercimuel, Pajarejos, Riahuelas, Grajera, Sequera de Fresno, Encinas, Aldeonte y Barbolla, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 28 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1793

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia con el número de ejecución 1/83, seguidos a instancia de DON PABLO YUSTA CRIADO y 28 más, contra DON APOLINAR VALDIVIESO MORALES, DON ARTURO GARCIA MARTINEZ, DON EMILIANO FERNANDEZ GARRIDO, DON ANASTASIO FERNANDEZ GARRIDO y DON SEGUNDO CALLEJA CALLEJA, con domicilio en calle Santa María de la Cuesta, número 3, de Cuéllar (Segovia); calle Santa María de la Cabeza, número 66, 7.° D, de Madrid; calle Madonado, 18-29, de Medina del Campo (Valladolid); calle Maldonado, 18-20, de Medina del Campo (Valladolid); calle León y Castilla, 128, Edificio Caracas, de Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente; por un importe de 4.550.292 pesetas de principal con más 400.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se reseñan:

Finca.—Tierra al Robledo, de 7.524 metros cuadrados. Linda: Norte, Faustino Rodríguez y otros; Sur y Oeste, Jesús de la Mata, y Este, camino de Viloria. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Edificio formado por cinco naves de planta baja únicamente, excepto en la primera, que tiene una entreplanta de 30 metros cuadrados, destinada a oficina, y una superficie total de cinco naves de 3.200 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a paso y almacenamiento de materiales alrededor de las naves construidas, conservando los mismos linderos que antes se dicen. Tomo 1.380, folio 152, finca 20.206, inscripción 3.ª Dicha finca esta valorada en la cantidad de 26.001.360 pesetas. VENTISEIS MILLONES MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 26 de junio de 1984; la segunda, en su caso, el día 3 de julio de 1984, y la tercera, el día 10 de julio de 1984, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda o, en caso contrario, con suspensión del remate; haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, obrando en autos certificado del Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1821

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias a enjuiciar, jüicio verbal de faltas número 145/83, por accidente de circulación ocurrido el día 1.° de julio de 1982 a la altura del kilómetro 125,800 en la carretera N-110 (Soria-Plasencia); se cita, por medio de la presente, al implicado HENRI VERNET, con domicilio desconocido en España, para que el día 11 de julio próximo y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de José Antonio, número 24, a celebrar el juicio verbal de faltas de que se trata con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia que de no hacerlo o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1822

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Rufino Arribas Alvarez, Juez de Distrito de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/80, penden autos de juicio verbal de faltas, actualmente en ejecución de sentencia, y en los que por providencia de fecha 20 de mayo, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y por el tipo de tasación de 1.300.000 pesetas, el siguiente vehículo:

Un camión marca PEGASO, modelo 1.083 y matrícula M-2166-BD.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo, en Riaza (Segovia), el día 17 de julio del presente año, a las doce horas, advirtiéndoles a los posibles licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el camión que se saca a subasta se encuentra precintado en la localidad de Motilla del Palancar (Cuenca), en los "Talleres Garrido", donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta que se anuncia por medio del presente.

El expresado vehículo es propiedad del condenado, como responsable civil subsidiario, don Luis López Trebolle, con domicilio en la calle Real Vieja, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Juzgado de Motilla del Palancar (Cuenca), expido el presente, en Riaza, a 29 de mayo de 1984.—Rufino Arribas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1779

Ayuntamiento de Adrados

Anuncio de concurso

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de 11 de mayo de 1984, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante concurso, de suministro de materiales y prestación del servicio de maquinaria necesarios para la pavimentación de la Plazuela y calle de la Plazuela y otras, a realizar por administración por esta Corporación, se expone al público por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones.

Objeto.—Suministro de materiales y prestación de maquinaria de nivelación, necesarios para ejecución de pavimentaciones señaladas.

Duración del contrato.—Desde la adjudicación definitiva hasta la terminación de las obras.

Fianzas.—Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, pesetas 60.000; con facultad del Ayuntamiento de ampliarla si fuera preciso.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el día en que se proceda a la apertura, media hora antes de ella.

Apertura de proposiciones.—A las diecinueve horas del primer martes o viernes hábil, pasados que sean veinte de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.—El general para este tipo de concursos, expresando precios unitarios de cada suministro o servicio; no obstante, se facilitarán en Secretaría.

Adrados, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

1817

Ayuntamiento de Gallegos

Concurso contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas patronales, durante los días 19 de agosto y 7 y 8 de octubre, con sus vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 5.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Gallegos, a 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

1742

Ayuntamiento de La Losa

Concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actúe durante las fiestas patronales

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad, que se celebrarán durante los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse proposiciones en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

El concurso tendrá lugar conforme el pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido aprobado por esta Corporación.

La garantía provisional se fija en 4.350 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los gastos de transporte, estancia, manutención, consumiciones o cualquiera otros que se originen, incluido el I. R. P. F., serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición, que irá reintegrado con póliza del Estado de 25 pesetas, será el corriente para esta clase de concursos, y al que se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago justificativa de haber constituido la garantía provisional.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no realizará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, profesionales o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar y hora.

La Losa, a 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1818

Ayuntamiento de Gallegos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos del Sagrado Corazón y del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 19 de agosto y 7 de octubre, con sus vísperas; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Gallegos, a 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

1547

MELQUE DE CERCOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde, José-Francisco Rubio.

1757

NAVAS DE ORO

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación complementaria, durante el plazo QUINCE DIAS, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navas de Oro, a 24 de mayo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1766

En aplicación de lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1983, acordó aprobar la imposición de la tasa por el servicio de alcantarillado, así como la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas, estas últimas pendientes del trámite de aprobación previa por la Comisión Regional de Precios, si bien este Organo Colegiado, en sesión de fecha 11 de mayo de 1984, declara excluidas del ámbito de su competencia las referidas tarifas del servicio de alcantarillado, por lo cual se entiende definitivo el acuerdo Corporativo de fecha 2-11-83. El extracto de la Ordenanza es como sigue:

1.—TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

a) Fundamento legal: Número 19 del artículo 19 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

b) Obligación de contribuir:

1. Hecho imponible.—La utilización del servicio de alcantarillado.

2. Obligación de contribuir.—Nace desde que tenga lugar la prestación del servicio.

3. Sujeto pasivo.—Los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que radiquen en vías públicas donde el Ayuntamiento tenga establecido el servicio de alcantarillado.

c) Tarifas: Por cada enganche a la red general: 5.000 pesetas.

d) Administración y cobranza: Las cuotas serán objeto de recibo único.

e) Defraudación y penalidad: Artículo 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

f) Vigencia: Durante el año 1984 y sucesivos.

Navas de Oro, 24 de mayo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1768

En aplicación de la prevenido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión de 19 de diciembre de 1983, acordó aprobar definitivamente la modificación de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, así como la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas, si bien estas últimas en la cuantía que resultaron aprobadas por la Comisión Regional de Precios, conforme al trámite previsto en el artículo 18.1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, siendo sus extractos como sigue:

1.—TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

a) Fundamento legal: Número 21 del artículo 19 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

b) Obligación de contribuir: Nace desde que se inicie la prestación del servicio.

c) Tarifas: Mínimo de 20 metros cúbicos al trimestre, 200 pesetas; de 20 a 35 metros cúbicos, 15 pesetas metro cúbico; de 35 a 65 metros cúbicos, 25 pesetas metro cúbico; de 65 a 95 metros cúbicos, 35 pesetas metro cúbico, y de 95 metros cúbicos en adelante, 60 pesetas metro cúbico.

Por derechos de enganche a la red general, 5.000 pesetas.

Estas tarifas fueron aprobadas por la Comisión Regional de Precios, en sesiones de fechas 8 de marzo y 11 de mayo de 1984.

d) Administración y cobranza: El percibo de la tasa se efectuará por recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se realizará trimestralmente.

e) Defraudación y penalidad: Conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

f) Vigencia: Durante el año 1984 y sucesivos.

Contra la denegación expresa de las reclamaciones formuladas pueden presentarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la mencionada Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Navas de Oro, 24 de mayo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1775

LASTRAS DEL POZO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, Félix Garcinuño.

1697

REBOLLO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, se hace saber que se encuentra expuesta al público, con todos los documentos que la interesan, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, a 22 de mayo de 1984.—El Alcalde, Julián Martín.

1772

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Fredeswinto Pérez Jiménez, para las obras de "Rehabilitación de vivienda y dotación del Centro Rural de Higiene"; queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 24 de mayo de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

1734

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por esta Corporación municipal la imposición de tasa por el suministro de agua potable a domicilio, se hace saber al público en general que, durante un plazo de quince días, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1680

ALCONADA DE MADERUELO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Alconada de Maderuelo, a 21 de mayo de 1984.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINAREJOS	1700
BERCIMUEL	1714
CEDILLO DE LA TORRE	1715
MARTIN MIGUEL	1743
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO	1744
ALDEA REAL	1754
DURUELO	1756
MORAL DE HORNUEZ	1774
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	1800
SAUQUILLO DE CABEZAS	1801
CUBILLO	1802
MIGUELAÑEZ	1803
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	1804
TORRE VAL DE SAN PEDRO	1807
ITUERO Y LAMA	1835
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	1836
MELQUE DE CERCOS	1838
DOMINGO GARCIA	1839
BERCIAL	1840
COMUNIDAD DE PRADENA	1842
MUÑOPEDRO	1853
ORTIGOSA DE PESTAÑO	1865
NAVARES DE AYUSO	1893
NAVARES DE LAS CUEVAS	1895

1763

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

A fin de que las personas que se consideren afectadas por el ejercicio de la actividad de Matadero municipal que este Ayuntamiento pretende ejercer en la prolongación de la calle de la Amargura puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se podrá examinar en la Secretaría municipal el correspondiente proyecto y demás documentos del expediente y deducir las alegaciones, en su caso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Cabonero el Mayor, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

1784

TUREGANO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con el quórum exigido por el artículo 303, a), de la Ley de Régimen Local y artículo 3.°, a), capítulo 1.°, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, acordó prestar conformidad a la solicitud de don Eusebio Borreguero Martín y 84 vecinos más para la segregación de La Cuesta, Aldeasaz, Berrocal y Carrascal, hoy pertenecientes a Turégano, para volver a constituir el antiguo municipio de La Cuesta con sus barrios expresados de Aldeasaz, Berrocal y Carrascal, y, en su consecuencia, tramitar el oportuno expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, 20 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y demás legislación de pertinente aplicación.

En cumplimiento de lo acordado, se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Turégano, 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

1812

ESCALONA DEL PRADO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual, a 31 de marzo de 1984, del padrón mumunicipal de habitantes, estará expuesta al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias y dar cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Escalona del Prado, a 28 de mayo de 1984.—El Alcalde.

1813

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobada, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1984, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984, queda expuesto, durante quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Santa María la Real de Nieva, a 26 de mayo de 1984. El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8